



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	VELASQUEZ LIMPI SERAPIO
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-080-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	159-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	23/01/2008
<b>Zafra:</b>	2008-2009
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	107.15
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
 Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Fecha de Supervisión Inicio: 03/07/2010, Término: 04/07/2010**

<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	229-2011-OSINFOR-DSCFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	081-2013-OSINFOR-DSCFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 0.46U.I.T.  
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Cedrela odorata / Cedro		19.22	0

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>NN</i>   Aleton		26.34	26.34	26.34	100%	100%
2	<i>Schizolobium</i> sp.   Pashaco		20.24	20.24	20.24	100%	100%

Fuente: Resolución N° 081-2013-OSINFOR-DSCFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**



Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 20:24:46

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

